

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6297 GRUPO EMPRESARIAL ISIDRO DE LA CAL, S.L., SDAD. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ISIDRO DE LA CAL-MADRID, S.L., SDAD. UNIPERSONAL
COGEXOVE, S.A., SDAD. UNIPERSONAL
PASTEURIZADOS DEL MAR, S.L., SDAD. UNIPERSONAL
CALTRAN, S.A., SDAD. UNIPERSONAL
ISIDRO DE LA CAL-FRESCO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles Se hace público que el 16 de Mayo de 2014 las sociedades, Isidro de la Cal-Madrid, S.L.U., Cogexove, S.A.U., Pasteurizados del Mar, S.L.U., Caltran, S.A.U., Isidro de la Cal-Fresco, S.L. (Sociedades absorbidas) y la sociedad Grupo Empresarial Isidro de la Cal, S.L.U. (Sociedad absorbente) acordaron todas por junta universal y por unanimidad la fusión de las mismas.

Como consecuencia de la fusión, Isidro de la Cal-Madrid, S.L.U., Cogexove, S.A.U., Pasteurizados del Mar, S.L.U., Caltran, S.A.U., Isidro de la Cal-Fresco, S.L., quedarán integradas dentro del Grupo Empresarial Isidro de la Cal, S.L., Unipersonal, que asumirá todos sus patrimonios por sucesión universal, operando la disolución sin liquidación de aquéllas como consecuencia de la fusión. Tiene el carácter de fusión por absorción impropia, por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la absorbente.

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

A Coruña, 19 de mayo de 2014.- D. Pablo Ángel García-Gascó López, Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades.

ID: A140026900-1